



Comunicado 014-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa el proceso de investigación en contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”; FUNIDES, sus Juntas Directivas; y en contra de todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055; y **por haber recibido recursos económicos financiados por fuentes extranjeras.**

Continuando con la investigación de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de ayer, 14 de junio, por la tarde, se presentaron las señoras **Denia Walkiria Escobar Rocha y Martha Lorena Chacón Suárez**, quienes brindaron su testimonio y luego de firmar el acta procedieron a retirarse. El día de hoy por la mañana, se presentó la abogada Tatyana Luna, quien presentó escrito de justificación de incomparecencia a entrevista de la señora **Carolina de los Ángeles Escobar Suárez**, por encontrarse fuera del país. Asimismo, estaba citado para el día de hoy el señor **Róger Alberto Cruz Sánchez**, quien no se presentó ni presentó escrito justificando su incomparecencia, por lo que será citado nuevamente y en caso de no asistir, será conducido por la fuerza pública.

Sobre la investigación que se continúa en contra de FUNIDES, para el día de hoy estaba citado el señor **Terencio José García Montenegro**, pero su abogado, presentó escrito justificando su incomparecencia por motivos de salud.

En cumplimiento con la Constitución y las Leyes de la República, hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **Suyen Barahona Cuán, Jorge Hugo Torres Jiménez y Víctor Hugo Tinoco**, por estar siendo investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055. Además, presuntamente han realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y han incitado públicamente en foros nacionales e internacionales a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionando bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y de sus instituciones y han demandado, exaltado



y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **Las audiencias especiales se llevaron a cabo hoy mismo, las solicitudes fueron admitidas por la judicial y se dictó detención judicial por 90 días para los investigados.**

El Ministerio Público continúa realizando todas las diligencias investigativas necesarias. Las personas que hemos y seguiremos citando, son quienes están vinculadas con las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES o todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055.

El Ministerio Público, ha respetado en todo el proceso, los derechos constitucionales de las personas citadas e investigadas. Nos encontramos al servicio de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, velando por la objetividad y calidad de la investigación de hechos punibles en el proceso penal, contribuyendo de esta manera a la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica. Como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, se encuentra al servicio del pueblo; y como parte del sistema de justicia penal, continuará realizando las diligencias que le corresponden conforme ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.